

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9726 Orden CLT/491/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández» correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández».

Mediante Orden CLT/435/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández» correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad Poesía Joven «Miguel Hernández».*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: don José Javier Cercas Mena (Javier Cercas).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: don Luciano Rodríguez Gómez.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: doña Miren Agurtzane Meabe Plaza (Miren Agur Meabe).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: doña María del Carmen Rubio Larramona (Carme Rubio).

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: doña Immaculada Cerdà Sanchis.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): don Jaime Subirana Ortín.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): don Ignacio Elguero de Olavide.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: doña Julia Barella Vigal.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): doña María Ángeles Samperio Martín.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: don Fernando Reviriego Picón.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Andrea Abreu López.

La autora galardonada en la convocatoria de 2024: doña María Dolores Tórtola Hernández (Lola Tórtola).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/435/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández» correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 11 de junio de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.